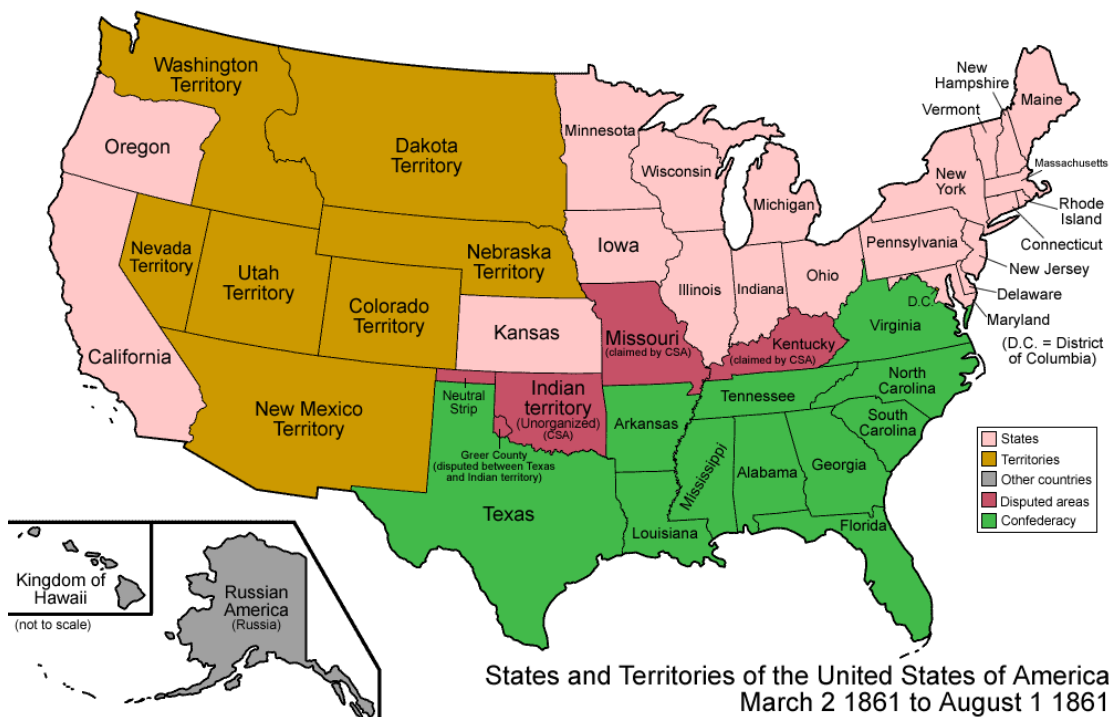


TEMA 5

GUERRA CIVIL Y ÉPOCA DE LA RECONSTRUCCIÓN

El reconocimiento constitucional de la esclavitud: *Dred Scott v. Sandford* – El incumplimiento por el ejecutivo de resoluciones judiciales: *Ex parte Merryman* – La inconstitucionalidad de los Tribunales Militares: *Ex parte Milligan* – Las Enmiendas de la Reconstrucción – La primera Enmienda de la Reconstrucción: La abolición de la esclavitud – La segunda Enmienda de la Reconstrucción: Los derechos de la ciudadanía – La tercera Enmienda de la Reconstrucción: El voto y la raza – El derecho de secesión de los estados: *Texas v. White* – La anulación jurisprudencial de la decimocuarta Enmienda: *Slaughter-House Cases* – La discriminación racial: *Civil Rights Cases* – “Iguales pero separados”: *Plessy v. Ferguson*



http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/d/d1/United_States_1861-03-1861-08.png/800px-United_States_1861-03-1861-08.png
 User:Golbez/GNU Free Documentation License

La Guerra Civil americana –de 1861 a 1865– es sin duda uno de los eventos más traumáticos que ha sufrido la sociedad estadounidense a lo largo de su historia. Los resultados de esa guerra fueron, por una parte, que los americanos perdieron en ella más vidas humanas que en todas las demás contiendas juntas en las que los Estados Unidos han participado, y por otra que se crearon tensiones dentro de la sociedad norteamericana –y no sólo entre negros y blancos, sino entre los propios blancos entre sí– que persistirían durante más de cien años e incluso son la raíz de ciertos conflictos actuales.

No existe un consenso sobre cuáles fueron las causas que provocaron la guerra. Hay quien opina que “las semillas de la disensión entre [los estados del] norte y del sur

se llevaron a Virginia en los barcos capitaneados por Newport y a Massachusetts en el *Mayflower*” (Lee, p. 11). Sin duda una de sus razones inmediatas fue la confrontación entre los estados del norte y del sur sobre la institución de la esclavitud: el norte abolicionista y el sur esclavista. Esta controversia ya había salido a relucir durante la redacción de la Constitución, en 1787, solventándose entonces mediante varios compromisos que hicieron posible la adopción de texto final de la Constitución. Setenta años después aquellos compromisos fallaron y, en 1860, los representantes de South Carolina abandonaron el Congreso de los Estados Unidos y proclamaron su secesión de la Unión. A los pocos meses le siguieron diez estados más, formaron los Estados Confederados de América y se declaró la guerra civil.

EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ESCLAVITUD – *DRED SCOTT v. SANDFORD*

Los primeros esclavos africanos llegaron a la colonia de Virginia en 1619. A partir de entonces su comercio se extendió por el resto de las colonias y para 1787 había esclavos



<http://www.loc.gov/pictures/item/2008661312/>

en doce de los trece estados de la Unión (Massachusetts los había manumitido por ley in 1783). Sin embargo los estados al norte de Maryland mantenían respecto a la esclavitud una actitud muy distinta a la que imperaba en los estados del sur. La economía de éstos, basada en la agricultura latifundista, dependía de mano de obra esclava, mientras que la economía de los estados del Norte dependía principalmente de la industria, requiriendo una mano de obra especializada que los esclavos no podían aportar. Además, los orígenes puritanos del norte hacía que sus sentimientos morales y éticos fuese contrarios a la “odiosa institución”.

Ante esta dicotomía, cuando se redactó la Constitución en 1787, se incluyeron en ella varias cláusulas que, sin reconocer expresamente la legalidad de la esclavitud, admitían su existencia y otorgaban cierto trato de favor hacia los estados esclavistas. Las referencias a la esclavitud en la Constitución son siempre indirectas. Así la sec. 2ª del art. I se refiere a los esclavos como “todas las demás personas”; y para calcular el número de Representantes en el Congreso y los impuestos a pagar por cada estado asigna a cada esclavo un valor de sólo “los tres quintos” del correspondiente a otras “personas”. (Los radicales abolicionistas pretendían que los esclavos no se contabilizasen y restar así peso en el Congreso a los estados esclavistas.) En la sec. 9ª del mismo artículo I se prohíbe a partir de 1808 el tráfico de esclavos, pero de nuevo sin mencionarlos explícitamente como tales. Y finalmente, en la sec. 2ª del art. IV, y refiriéndose a ellos como quien “estuviera obligado a servir o trabajar”, se garantiza a

sus dueños la devolución de los esclavos fugados.

Con el paso de los años las diferencias ideológicas entre los estados respecto a este escabroso tema fueron aumentando, y a mediados del siglo XIX, ante las presiones de los estados del norte para que se aboliese legalmente la esclavitud, algunos estados del sur amenazaron con salirse de la Unión si, por el contrario, no se reconocía y admitía su existencia.

Intentar dicho reconocimiento mediante una enmienda a la Constitución no era posible, pues el número de congresistas de los estados esclavistas no sumaban los “dos tercios” necesarios para proponerla, y mucho menos había “tres cuartos” de los estados que la hubieran ratificado. Pero un grupo de políticos del momento opinaba que sí cabía tal reconocimiento mediante la aplicación del *judicial review*.

Alegando un intento de apaciguar a los secesionistas, Roger B. Taney –el *Chief Justice* que había sustituido a John Marshall en el cargo– dictó la resolución *Dred Scott v. Standford* en la que reconocía explícitamente la constitucionalidad de la esclavitud y declaraba nulas todas aquellas leyes –federales o estatales– que hubieran prohibido la institución en sus respectivas jurisdicciones.

Dred Scott era un negro que había nacido esclavo en el Estado de Virginia. Cuando tenía aproximadamente 35 años, sus amos se trasladaron a Missouri donde, en 1832, lo compró John Emerson, a la sazón cirujano y comandante del ejército de los

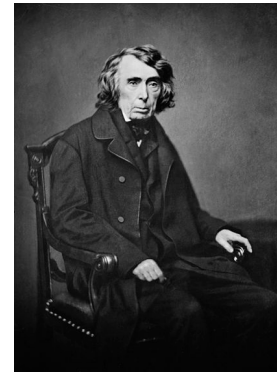


DRED SCOTT.
<http://lcweb2.loc.gov/pnp/cph/3a00000/3a08000/3a08400/3a08411r.jpg>
Library of Congress, *Century Magazine*. 1887

Dred Scott

Estados Unidos. Durante los doce años siguientes Dred Scott viajó con su nuevo dueño a los fuertes y cuarteles a los que éste iba siendo destinado, llegando así hasta lo que hoy día es el Estado de Minnesota, entonces un Territorio federal en el que no se permitía la esclavitud. El comandante Emerson trató siempre a Scott más como un empleado que como un esclavo, autorizándole incluso a casarse, cosa que no se permitía a los esclavos pues, como tales, no podían obligarse mediante un contrato legal, como lo era el matrimonio. Cuando John Emerson falleció en 1843, su viuda Eliza Emerson heredó todo su patrimonio, incluidos Scott y su familia. Éste intentó comprar su libertad, pero Eliza se negó a manumitirles. Con ayuda de unos abolicionistas, Scott demandó a la viuda ante los tribunales de Missouri, alegando que el hecho de haber vivido en Territorios en los que no se autorizaba la esclavitud implicaba su emancipación automática y la de su mujer, y que sus hijas nunca habían sido esclavas pues habían nacido en un estado que no reconocía tal institución.

Su primera demanda, en 1847, no fue admitida porque, sorprendentemente, Scott no fue capaz de conseguir que al menos un testigo quisiera declarar que Scott había sido el esclavo del comandante Emerson durante doce años. En un segundo juicio, en 1850, el jurado declaró libres tanto a Scott como a su familia. Pero la viuda



http://en.wikipedia.org/wiki/File:Roger_B_Taney_-_Brady-Handy.jpg
Mathew Brady, 1855-1865

Roger B. Taney

del comandante Emerson apeló entonces ante el tribunal supremo de Missouri que, en 1852, revocó la resolución del tribunal inferior, y determinó que Scott y su familia todavía eran esclavos.

En 1853 Scott demandó de nuevo, pero esta vez a John F. A. Sanford (el Tribunal lo transcribió erróneamente como Sandford y el error ha perdurado), quien entonces poseía el título de propiedad de Scott, y considerando que existía “diversidad de jurisdicción”, ya que Mr. Sanford residía en el Estado de New York y Scott en Missouri, lo hizo ante un tribunal federal (de Circuito). (Recuérdese que la sec. 2 del art. III de la Constitución establece que “El Poder Judicial tendrá jurisdicción [...] sobre los pleitos [...] entre ciudadanos de estados diferentes”.) El juez federal de circuito

Roger B. Taney (1777-1864), jurista norteamericano nacido en Maryland en una familia católica, fue el quinto *Chief Justice* de los Estados Unidos. En 1795 (a la edad que otros estudiantes entraban en la universidad) Taney se graduó con honores en *Dickinson College*, Pennsylvania. Posteriormente estudió derecho, colegiándose en 1797 y llegando a ser al poco tiempo uno de los abogados más prominentes de Maryland. Después de ejercer varios cargos políticos en ese estado, en 1831 el Presidente Andrew Jackson (a quien Taney había ayudado durante su campaña electoral) le nombró primero Secretario de la Guerra y luego Fiscal General de los Estados Unidos y Secretario del Tesoro interino. En esos cargos Taney había defendido dos casos contra los negros manumitidos –en uno se les impedía entrar en South Carolina y en otro se les negaba la ciudadanía– y había clausurado el *Second Bank of the United States*, ganándose con ello muchos enemigos, por lo que, cuando en 1834 el Senado tuvo que ratificarle como Secretario del Tesoro, fue rechazado. En 1835 el Presidente Jackson le nombró *Associate Justice* del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, pero una vez más el Senado le rechazó. A la muerte de John Marshall, Jackson nombró a Taney para sustituirle en el cargo de *Chief Justice*, y esta vez, después de varios meses de arduas negociaciones, consiguió que el Senado le ratificase, cargo que ocupó hasta su muerte en 1864. Taney, al contrario que había hecho John Marshall, defendió los derechos de los estados contra la expansión del poder del gobierno federal. Aunque fue sin duda un brillante jurista, Taney tuvo la fatalidad de dictar varias desdichadas resoluciones que le granjearon enemistades en ambos bandos políticos. Como consecuencia de la resolución *Dred Scott*, los abolicionistas le acusaron de haber provocado la guerra civil, y uno de los *Justices* del Tribunal Supremo – Benjamin Curtis– se indignó tanto con la resolución que dimitió de su cargo. En *Ex parte Merryman*, resolución dictada al inicio de la Guerra Civil, se enfrentó al Presidente Lincoln y a su gobierno, consiguiendo únicamente que a partir de entonces sus decisiones fueran ignoradas por el poder ejecutivo. Taney murió en la pobreza, pues había perdido sus propiedades como consecuencia de la guerra y su sueldo de *Chief Justice* a penas le alcanzaba a subsistir en la ciudad de Washington, DC. Paradójicamente, el mismo día de su muerte su estado natal abolía la esclavitud. En su funeral, y en contra de todo protocolo, el Presidente Lincoln no pronunció ningún discurso sobre el fallecido.

instruyó a los miembros del jurado que debían aplicar las leyes de Missouri, y puesto que el tribunal supremo de ese estado ya había determinado, siguiendo dichas leyes, que Scott era todavía esclavo, al jurado no le quedó más remedio que decidir en ese mismo sentido.

Scott recurrió entonces ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Roger B. Taney fue el ponente del caso. En mayo de 1857 el Tribunal decidió –por 7 votos

contra 2- que, en primer lugar, y aunque la sec. 2ª del art. III de la Constitución extendía la jurisdicción del Tribunal a “controversias entre ciudadanos de distintos estados”, en este caso dicha cláusula no era de aplicación porque, para la Constitución de los Estados Unidos, Scott, por ser negro, no era ciudadano –de ningún estado ni de los Estados Unidos– ni podría llegar a serlo nunca, y por tanto no podía plantear pleito alguno ante los tribunales federales.

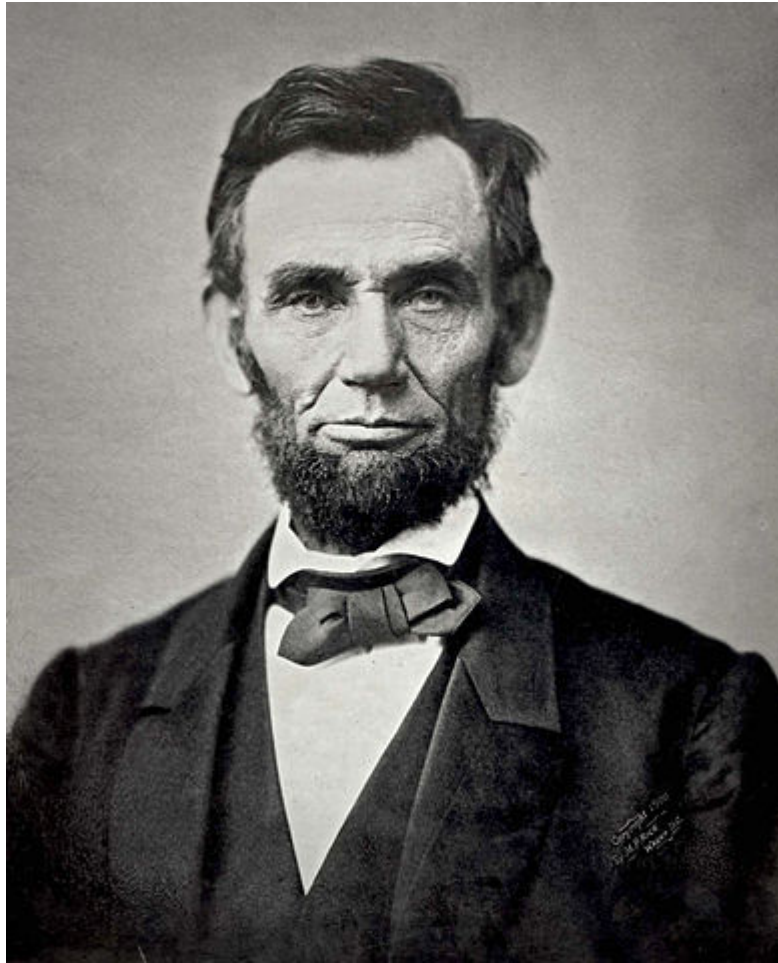
Además, continuaba la resolución, los Padres de la Constitución habían considerado a los negros como seres inferiores, no aptos para relacionarse, ni política ni socialmente, con el hombre blanco, y tan inferiores a éste que no gozaban de ningún derecho que los blancos estuvieran obligados a respetar. Continuaba el Tribunal que el conceder la petición hecha por Scott implicaría que a partir de entonces cualquier negro tendría derecho a viajar cuando quisiera a cualquier estado; a poder hablar libremente, tanto en público como en privado, sobre todos los temas de los que cualquier otro ciudadano pudiera hablar; a reunirse públicamente para tratar de la política; y a tener y portar armas a donde fuera; situaciones todas ellas socialmente inaceptables. Y por último que, en opinión del Tribunal, ni los esclavos “ni sus descendientes estaban incluidos en ninguna de las estipulaciones de la Constitución”, ni siquiera aquéllas que incluso protegían a las personas –blancas– que no fueran ciudadanos.

En una clara contradicción respecto a sus propias decisiones, pues el Tribunal había declarado inicialmente su falta de jurisdicción para considerar la demanda, Taney resolvió que Scott no se había convertido en hombre libre por el hecho de haber residido en Minnesota, y que, además, el Congreso de los Estados Unidos se había excedido en sus potestades constitucionales cuando, años antes, en una ley denominada “el Compromiso de Missouri”, había prohibido la esclavitud en determinados estados o territorios, pues se violaba la Quinta Enmienda que establecía que “no se le privará [a nadie] de [...] su propiedad sin el debido proceso legal”. De aceptarse la constitucionalidad del Compromiso, eso es lo que ocurriría en aquellos casos en los que una persona llevara a sus esclavos a alguno de dichos Territorios. Finalmente, concluía el Tribunal, también incurrirían en inconstitucionalidad todos aquellos otros órganos legislativos (refiriéndose a los de los estados, y en particular a los del norte) que en adelante aprobasen cualquier legislación que prohibiera la esclavitud.

Roger B. Taney se justificaría más tarde diciendo que los términos de esta resolución habían sido un último intento de satisfacer las demandas de los estados esclavistas e impedir así su secesión de la Unión. La resolución, en vez de aplacar a los esclavistas del sur, lo único que consiguió fue exacerbar las posiciones abolicionistas de los estados del norte. Abraham Lincoln, que en aquellas fechas hacía campaña para las elecciones presidenciales de 1860, manifestó que haría todo lo posible para que la resolución del Tribunal Supremo fuera revocada.



Cicatrices de flagellation sur un esclave.jpg
National Archives and Records Administration



622px-Abraham_Lincoln_November_1863.jpg
Alexander Gardner – 1863

PODER EJECUTIVO Y PODER JUDICIAL – *Ex Parte MERRYMAN*

Como se ha dicho, y a consecuencia de tensiones políticas entre los estados del norte y del sur, South Carolina se separó de la Unión en diciembre de 1860. Un mes más tarde le siguieron otros cinco estados (Mississippi, Florida, Alabama, Georgia y Louisiana) y formaron la “Confederación de Estados Americanos” a la que poco después se adhirió Texas. La Confederación exigió al gobierno de la Unión que retirase todas las tropas federales que había estacionadas en sus territorios pues las consideraba extranjeras y de ocupación. El gobierno federal ignoró la petición y el 12 de abril de 1861 soldados de la Confederación atacaron el fuerte federal Sumter, en South Carolina. En respuesta a ese ataque el Presidente Abraham Lincoln emitió una Proclamación en la que pedía a los estados que aún permanecían en la Unión que reclutasen voluntarios para formar un ejército de 75.000 hombres con el que repeler los ataques confederados. Como reacción contra dicha Proclamación, Virginia se unió a la causa confederada y poco después lo hicieron Arkansas, Tennessee y North Carolina. Comenzaba así una guerra civil que duró cuatro años y en la que murieron más de 600.000 personas.

Los estados del norte respondieron inmediatamente a la petición del Presidente

Lincoln y a los cuatro días llegaban a la ciudad de Washington las primeras tropas de Minnesota así como cuatrocientos voluntarios de Pennsylvania. Dado que entonces no

Abraham Lincoln (1809-1865), abogado y político norteamericano nacido en Kentucky, fue el 16º Presidente de los Estados Unidos. En 1832 se trasladó a Illinois, donde estudió derecho de forma totalmente autodidacta. En 1834 ganó las elecciones a diputado de la Cámara legislativa del Estado de Illinois. En 1836 aprobó el examen del colegio de abogados y se dedicó a ejercer la abogacía por los pueblos de Illinois. Fue elegido Representante al Congreso de los Estados Unidos para la legislatura de 1846. En noviembre de 1860 Lincoln ganó las elecciones presidenciales haciendo una campaña basada en la abolición de la esclavitud. Para febrero de 1861, un mes antes de que jurase el cargo, siete estados sureños se habían separado de la Unión y formado los Estados Confederados de América, eligiendo su propio presidente. En abril las tropas confederadas atacaron un fuerte que los Estados Unidos tenían en territorio del sur. Cuando Lincoln organizó un ejército para repeler el ataque de los secesionistas, otros cuatro estados se unieron a la Confederación y se inició una guerra civil que duraría hasta 1865. La fuerza de los dos bandos estuvo inicialmente equilibrada, pero poco a poco el ejército de los Estados Unidos fue tomando control de la situación y derrotando sistemáticamente a las tropas confederadas. Para las siguientes elecciones presidenciales, en 1864, gran parte del territorio de la Confederación ya estaba ocupado por el ejército de la Unión. En un gesto de reconciliación, Lincoln –del partido Republicano– se presentó a la reelección llevando como Vicepresidente a un demócrata del sur (Andrew Johnson) y formando el Partido de la Unión Nacional. Lincoln ganó las elecciones por un amplio margen. El 9 de abril de 1865, el general del principal ejército confederado –Robert E. Lee– se rindió, dándose por finalizada la contienda. Seis días después Lincoln sufrió un atentado mientras asistía a una representación teatral, falleciendo al día siguiente de las heridas recibidas. Los norteamericanos consideran a Abraham Lincoln el mejor Presidente que ha tenido los Estados Unidos.

había una línea de tren directa a la capital, dichas tropas tuvieron que cambiar ferrocarriles, cruzando a pie la ciudad de Baltimore, en Maryland. Por ser éste un estado fronterizo con el sur, había entre su población muchos simpatizantes de los secesionistas. Al paso de los soldados por la ciudad se formó una turba que los apedreó. Al día siguiente llegó a Baltimore otra dotación –en este caso de Massachusetts– y la muchedumbre intentó impedir que llegasen a la estación del ferrocarril a Washington, apedreándoles de nuevo. Entonces los soldados abrieron fuego contra la multitud, respondiendo de igual modo algunos de los manifestantes y falleciendo como resultado cuatro soldados y doce civiles. Esa misma noche el alcalde de Baltimore y su jefe de policía convencieron al gobernador del estado de Maryland –todos ellos simpatizantes de los secesionistas– para que ordenase la quema de los puentes del ferrocarril así como otros actos de sabotaje, e impedir de esa forma que llegasen más tropas a Washington.

El Presidente Lincoln respondió a la quema de puentes y a los ataques a las tropas enviando al general-comandante del Ejército de los Estados Unidos una orden escrita por la que le autorizaba a suspender el derecho de *habeas corpus* siempre que en su opinión la seguridad pública así lo exigiese (Rehnquist, pp. 13-25). Para emitir esa orden, Lincoln alegaba ampararse en la cláusula de la sec. 9ª del art. I de la Constitución que decía que “el privilegio del mandamiento de *habeas corpus* no se suspenderá salvo cuando la seguridad pública lo requiera en situaciones de rebelión o

invasión”.

Uno de los saboteadores había sido, supuestamente, un tal John Merryman, vecino de la ciudad de Baltimore, y el 25 de mayo de 1861 fue detenido por militares del ejército de la Unión. Al día siguiente, al enterarse de la detención Roger B. Taney (que en aquel momento estaba ejerciendo como juez de circuito en Baltimore, pues esa era una de las funciones de los *Justices* cuando el Tribunal Supremo no estaba en sesión) emitió un mandamiento de *habeas corpus* dirigido al oficial que tenía prisionero a Merryman, ordenándole que al día siguiente le pusiese a disposición del juzgado. El oficial se negó a hacerlo alegando que Merryman había sido detenido por orden del general del ejército en la zona, por cargos de traición al haberse alzado en armas contra el gobierno, y que, además, el Presidente de los Estados Unidos había suspendido el derecho de *habeas corpus* por razones de seguridad pública.

Taney emitió una resolución como juez de circuito ordenando que Merryman debía ser puesto en libertad inmediatamente porque, en primer lugar, según la Constitución de los Estados Unidos el Presidente no podía suspender el mandamiento de *habeas corpus* ni autorizar a los oficiales militares a que lo suspendieran. Tal potestad correspondía en todo caso al Congreso, puesto que la cláusula de *habeas corpus* se incluía en el art. I (correspondiente al órgano legislativo), y no en el art. II (sobre la presidencia y el ejecutivo). En segundo lugar, decía Taney, los militares no tenían derecho a detener a nadie que no estuviese sujeto al código de justicia militar excepto cuando lo hiciesen para ayudar a la autoridad judicial y bajo el control de ésta, y que cuando los militares detuvieran a algún civil por violar las leyes de los Estados Unidos, la obligación del oficial al mando era entregarlo inmediatamente a la autoridad civil –a los jueces ordinarios– para que se le juzgase conforme a derecho. De no ser así, los americanos “ya no vivirían en un estado de derecho sino a merced del oficial militar al mando del distrito en el que se encontrasen”.

A pesar de la oposición del Congreso al decreto presidencial y de varias otras resoluciones judiciales reiterando la decisión manifestada en *Ex parte Merryman*, el Presidente Lincoln hizo caso omiso de todo ello y siguió ordenando a las tropas que ignorasen los mandamientos de *habeas corpus* que les presentasen y que no entregasen a los detenidos a la autoridad civil. En 1863 el Congreso finalmente aprobó una ley autorizando la suspensión de dicho derecho, normalizando así la situación constitucional de las detenciones.

LOS TRIBUNALES MILITARES – *Ex Parte MILLIGAN*

Aunque los sentimientos abolicionistas y anti-secesionistas estaban bien arraigados entre los estados que habían permanecido en la Unión, sobre todo en los más septentrionales y distantes de los estados del sur, en los denominados estados fronterizos había, como se ha visto en el caso *Ex parte Merryman*, grupos de ciudadanos e incluso oficiales del gobierno que simpatizaban con la causa secesionista y ayudaban a la Confederación saboteando las infraestructuras federales o simplemente haciendo manifestaciones públicas en contra de la Unión y a favor de la Confederación.

En agosto de 1862 el Secretario de Guerra emitió una orden que autorizaba a la policía a detener en cualquier lugar de los Estados Unidos “a las personas que,

mediante acto, palabra o escrito, intentaran disuadir a los voluntarios a alistarse [en el ejército], o de alguna forma asistieran o ayudaran al enemigo, o hicieran algo desleal contra los Estados Unidos”, personas a las que se juzgaría sumariamente en *military commissions* [tribunales militares]. Estos tribunales militares eran diferentes a los consejos de guerra y tenían menos garantías procesales que éstos o que los tribunales civiles ordinarios. No se sabe exactamente cuántos civiles fueron juzgados a lo largo de la contienda en los tribunales militares establecidos en los estados de la Unión, pero todo indica que su número excedió las tres mil personas.

Como se ha indicado en la sección anterior, la aprobación en 1863 por el Congreso de la Ley de *habeas corpus* dio constitucionalidad a las detenciones y arrestos de civiles, detenciones que se hacían sin cargos y alegando únicamente la existencia de algún riesgo contra la seguridad pública. El 5 de octubre de 1864, y sin ningún mandamiento judicial, el abogado de Indiana y simpatizante de la causa secesionista Lambdin P. Milligan fue detenido, junto con otros civiles, por las tropas de la Unión. El 21 de ese mismo mes todos ellos fueron juzgados sumariamente por un tribunal militar, acusados de conspirar contra el gobierno, ayudar al enemigo, incitar a la insurrección e infringir las leyes de la guerra. En el juicio, en el que se les denegó el derecho a la presunción de inocencia, fueron condenados a pena de muerte, fijándose su ejecución para mayo de 1865. Una vez finalizada la guerra civil en abril de ese mismo año, los condenados, alegando detención indebida, apelaron primero ante el tribunal federal de Circuito de Indiana y posteriormente recurrieron ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

El Tribunal, presidido entonces por Salmon P. Chase (que había sustituido a Roger B. Taney al fallecer éste) determinó que el hecho de que la Ley de *habeas corpus* permitiera a los militares detener a un civil sin tener que entregarlo inmediatamente al poder judicial no significaba, en primer lugar, que dicho civil no tuviera que ser puesto en libertad si, como exigía la Quinta Enmienda, un gran jurado no le imputaba los

Salmon P. Chase (1808-1873), político y jurista norteamericano nacido en New Hampshire, fue el sexto *Chief Justice* de los Estados Unidos. En 1826 se graduó en Dartmouth College, estudiando a continuación derecho y colegiándose en 1829. En 1830 se trasladó a Ohio donde ejerció la abogacía. La muerte de su mujer en 1835 hizo que se reforzasen sus convicciones religiosas y abolicionistas. En 1849 fue elegido Senador por Ohio, manifestándose siempre como un vehemente abolicionista. En 1855 fue elegido gobernador de ese estado. Elegido de nuevo al Senado en 1860, renunció al escaño para pasar a ser Secretario del Tesoro en el gabinete del Presidente Lincoln. Como tal introdujo el papel moneda como forma de pago legal. En 1864, a la muerte de Roger B. Taney, Lincoln propuso a Chase como *Chief Justice* y el Senado le confirmó ese mismo día, ocupando el cargo hasta su muerte. Radicalmente opuesto a Taney con respecto a su actitud hacia los negros, lo primero que hizo Chase una vez en el cargo fue admitir a ejercer ante el Tribunal Supremo a un abogado negro.

delitos de que se le acusase. Es decir, el hecho de que se hubiera suspendido el derecho de *habeas corpus* no significaba que se hubiesen suspendido todos los demás derechos constitucionales y, en particular, que los civiles pudieran ser detenidos sin que existiesen cargos contra ellos. Además, continuaba el Tribunal, los *military commissions* no tenían jurisdicción para juzgar, condenar o sentenciar a ciudadanos

civiles en aquellos estados en los que los tribunales civiles funcionaran con normalidad, ni el Congreso podía otorgarles tal potestad. Para que los militares pudieran juzgar a los civiles, éstos debían residir en los estados sublevados, ser prisioneros de guerra o haber estado alistados en el ejército o la marina, pues el derecho constitucional a un juicio por jurado se había previsto tanto para las situaciones de paz como para las de guerra, y era de obligado cumplimiento en todos los casos y en todas las circunstancias, tanto para los gobernantes como para los gobernados. Por lo que ni el Presidente ni el Congreso, y ni siquiera el poder judicial, podían cambiar ninguna de las salvaguardias de las libertades civiles incluidas en la Constitución excepto la de suspender en determinados casos el derecho de *habeas corpus*. Y puesto que cuando se detuvo a Milligan y a sus compañeros los tribunales civiles del Estado de Indiana –tanto los federales como los estatales– operaban con toda normalidad, los *military commissions* no podían constitucionalmente procesar en ese estado a ningún civil que no estuviera alistado en el ejército o en las fuerzas navales; por lo que el juicio contra Milligan y sus compañeros había sido inconstitucional y todos debían ser puestos en libertad; como así lo fueron.

A título anecdótico hay que añadir que Milligan, una vez libre, demandó al general que había ordenado su detención, reclamándole la –entonces ingente– cantidad de medio millón de dólares por haber violado sus derechos fundamentales; pero los tribunales le concedieron la simbólica cantidad de cinco dólares por entender que el propio Milligan, con su actitud contraria al legítimo gobierno, había contribuido a que se le detuviese.

El aspecto más relevante de la decisión *Ex parte Milligan* es que determinó qué potestades constitucionales tenía el Presidente y cuáles correspondían al Congreso para poner límites a derechos como el de *habeas corpus*, así como que, aún en tiempos de guerra, los civiles debían ser juzgados en tribunales civiles de estar éstos operativos, y no en los tribunales militares.

LAS ENMIENDAS DE LA RECONSTRUCCIÓN

En un intento de socavar las estructuras sociales de la Confederación, el Presidente Lincoln firmó en enero de 1863 un decreto ejecutivo denominado *Emancipation Proclamation* [manifiesto o decreto de manumisión] con el que pretendía liberar a todos los esclavos que había en los estados controlados por la Confederación. El Manifiesto –de dudosa legalidad, pues no estaba claro que el Presidente tuviera potestad para dictar un decreto de tales características, que además era claramente contrario a una resolución vigente del Tribunal Supremo –*Dred Scott*– y que sobre todo no tenía valor efectivo alguno dada la imposibilidad de poder ejecutarlo en los territorios que no controlaba la Unión– tenía como principal objetivo ofrecer a las potencias extranjeras, en particular a Gran Bretaña y a Francia, la imagen de un gobierno federal a favor de los derechos humanos y de una Confederación opuesta a ellos, y conseguir así que dichas potencias extranjeras no se adhiriesen a la causa secesionista y se mantuviesen fuera de la contienda civil. Ciertamente es que, en base a este Manifiesto, las tropas federales fueron liberando a los esclavos según avanzaban en territorio confederado.

La guerra civil terminó formalmente el 9 de abril de 1865 cuando el general del mayor cuerpo de ejército confederado, Robert E. Lee, se rindió al general Ulysses S. Grant. Durante los meses siguientes el resto de los grupos armados de la Confederación se fueron rindiendo a las tropas de la Unión. El Presidente Andrew Johnson –Lincoln había sido asesinado el 14 de abril de 1865, sustituyéndole su Vicepresidente– firmó el 20 de agosto de 1866 otra *Proclamation* “declarando que la paz, orden, tranquilidad y autoridad civil existen ahora en todos los Estados Unidos de América”.

Sin embargo los estados de la antigua Confederación siguieron bajo control militar durante el periodo denominado de la *Reconstruction*. El término, con una clara

Andrew Johnson (1808-1875), político norteamericano, fue el 17º Presidente de los Estados Unidos. Nacido en North Carolina, en una familia muy pobre, quedó huérfano a los tres años. Sin ningún acceso a una educación formal, aprendió a leer y escribir por sí sólo, y cuando se casó a los 18 años, su mujer le enseñó los conceptos básicos de aritmética. En 1833 fue elegido alcalde de su ciudad y dos años después diputado a la Cámara legislativa de Tennessee. En 1841 fue elegido senador en ese mismo estado y luego, de 1843 a 1853, Representante por Tennessee en el Congreso de los Estados Unidos. Ese último año fue elegido gobernador de Tennessee, cargo que ocupó hasta 1857, siendo entonces elegido Senador de los Estados Unidos. Cuando Tennessee, junto con los demás estados sudistas, se separó de la Unión, Johnson fue el único de sus Senadores que permaneció en Washington, DC. En las elecciones presidenciales de 1864, en un intento de establecer un puente entre los estados del norte y del sur, Abraham Lincoln eligió a Johnson como su Vicepresidente. Tras el asesinato de Lincoln en abril de 1865, siguiendo el procedimiento marcado entonces en la Constitución, Johnson asumió la Presidencia.

carga eufemística, implicaba tanto un proceso de restauración de las instituciones federales en los estados confederados, como la recuperación económica de los territorios asolados por la guerra. El periodo –más bien indefinido en cuanto a su duración, pero que se puede considerar que comenzó en 1863 con la *Emancipation Proclamation* de Lincoln y finalizó en 1877 con la retirada de las últimas tropas federales de los estados del sur– fue notorio por su carácter conflictivo política y socialmente.

Tanto Lincoln como su sucesor Andrew Johnson opinaban que, para que el país pudiera salir de la calamitosa situación en que se encontraba al finalizar la guerra civil, era necesario aplicar un plan de “reconstrucción” que devolviera a todo el país, y especialmente a los estados del sur, el orden político y el bienestar económico. En el aspecto material hubo que reconstruir ciudades enteras que habían sido destruidas y restablecer prácticamente toda la estructura económica del sur y, en el aspecto político y social, hubo que intentar eliminar las creencias secesionistas y convertir a toda una sociedad de esclavista en abolicionista.

Durante dicho periodo se aprobaron y ratificaron las denominadas “Enmiendas de la Reconstrucción”. La Decimotercera, de 1865, abolió la esclavitud; la Decimocuarta, de 1868, extendió la ciudadanía y todos sus derechos constitucionales a “todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción”, prohibiendo a los estados que limitaran sus “privilegios e inmunidades”; y la Decimoquinta, de 1870, prohibió que se denegara a los ciudadanos el derecho al voto “en razón de su raza, color o anterior condición de servidumbre”.

LA PRIMERA ENMIENDA DE LA RECONSTRUCCIÓN: LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

El objeto de la Decimotercera Enmienda fue elevar al grado de ley suprema el decreto dictado por el Presidente Lincoln aboliendo la esclavitud. Al finalizar la guerra civil, y a pesar de la *Emancipation Proclamation*, la esclavitud seguía estando presente en gran parte de los Estados Unidos. Incluso en algunos estados del norte –como Delaware o Kentucky– estaba legalmente admitida, y en New Jersey, que en teoría la había abolido por ley en 1846, en 1865 aún quedaban dieciocho “aprendices de por vida”, es decir, esclavos al fin y al cabo, aunque con otro nombre.

Además, al final de la guerra civil, el tercer párrafo de la Sección 2ª del artículo IV de la Constitución –sobre los esclavos prófugos– así como la resolución *Dred Scott v. Sandford* seguían siendo parte de la constitucionalidad vigente. Y ésta no la podían cambiar ni las leyes del Congreso ni los decretos del Presidente, sino sólo otra resolución del Tribunal Supremo, que revocara la de *Dred Scott* o, mejor aún, una



<http://www.loc.gov/pictures/item/93507943/>
 Thomas Nast – 1867

enmienda a la Constitución. Por ello en enero de 1864, todavía en plena guerra civil, se propuso en el Congreso una enmienda para abolir constitucionalmente la esclavitud; pero la propuesta no recibió el apoyo de los dos tercios necesarios para que pudiera ser enviada a los estados para su ratificación. Finalmente el 31 de enero de 1865, con el apoyo político del propio Presidente Lincoln, el Congreso aprobó el texto actual de la enmienda. Ese mismo día se envió a los estados, alcanzándose las suficientes ratificaciones para su adopción el 6 de diciembre de ese año.

Además de emancipar a todos los esclavos, la Decimotercera Enmienda modificó el cálculo del reparto de representantes en el Congreso y de los impuestos

directos que debía pagar cada uno de los estados (procedimiento recogido en el párrafo tercero de la sec. 2 del art. I), así como el trato que habían de recibir los esclavos prófugos (descrito en el párrafo tercero de la sec. 2 del art. IV). Es de notar, sin embargo, que hasta la resolución *Slaughter-House Cases*, de 1873, el Tribunal Supremo no interpretó que la Enmienda fuera aplicable a otras situaciones de servidumbre, como el peonaje mejicano o los inmigrantes chinos empleados en la construcción del ferrocarril transcontinental.

Esta Enmienda ha sido invocada por el Tribunal Supremo sólo en raras ocasiones, y cuando lo ha hecho ha sido para anular legislación estatal que había puesto a los obreros en una condición de servidumbre respecto a sus patronos. Inicialmente la postura adoptada por el Tribunal fue limitar su alcance a las situaciones estrictamente laborales; pero a partir de 1968, en un periodo de expansión de los derechos civiles, el Tribunal Supremo interpretó en la resolución *Jones v. Alfred H. Mayer Co.* que esta enmienda protege en general contra cualquier clase de discriminación racial.

Por otra parte, el Tribunal Supremo entiende que la Enmienda no es aplicable a ciertas circunstancias laborales especiales, como son los empleos en la marina mercante, en los que se entiende que un marino que se embarca renuncia a cierto grado de su libertad personal, o a las obligaciones que un ayuntamiento puede imponer a sus vecinos en situaciones de emergencia. La Decimotercera Enmienda tampoco libera de la obligación de cumplir el servicio militar o de servir como jurado.

Otra singularidad de esta Enmienda es que no sólo prohíbe al gobierno (tanto federal como estatal) un determinado comportamiento –el reducir a esclavitud a una persona– sino también es de aplicación a los particulares. Así, una persona que sometiese a otra a prácticas esclavistas, no sólo sería acusado de infringir las correspondientes leyes laborales o penales, sino también, y principalmente, de violar la propia Constitución de los Estados Unidos.

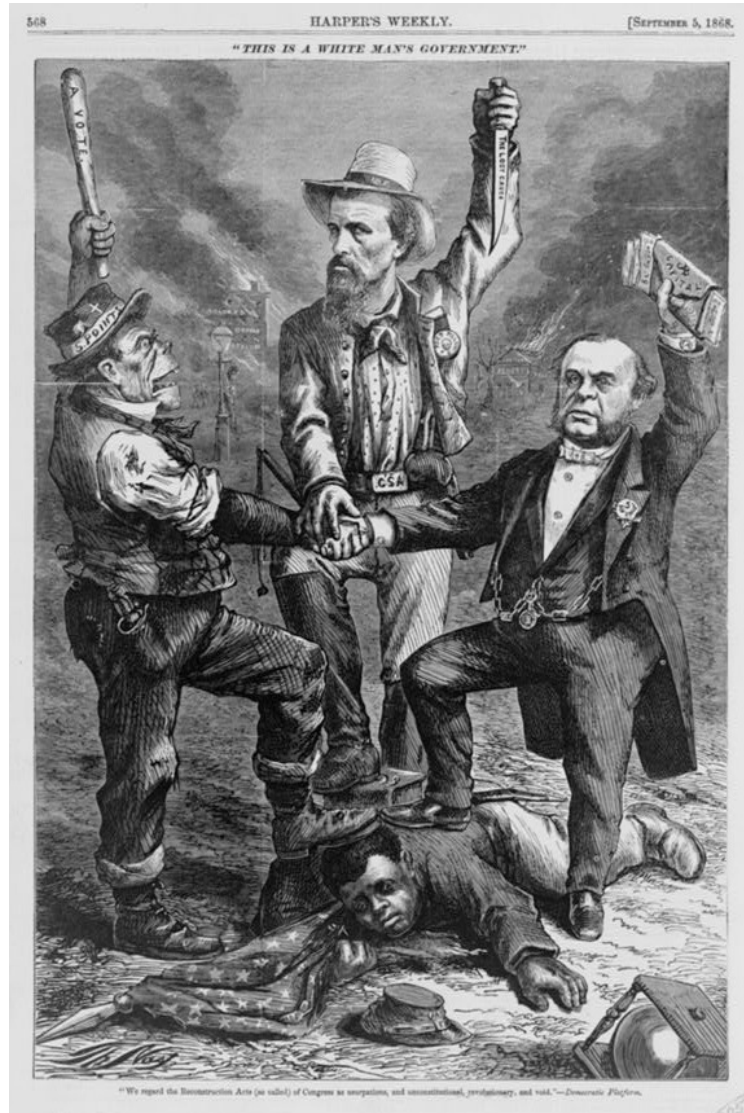
LA SEGUNDA ENMIENDA DE LA RECONSTRUCCIÓN: LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Desafortunadamente la emancipación llevada a cabo por la Enmienda XIII no resolvió las situaciones de discriminación racial que los antiguos esclavos negros sufrían en la práctica diaria, sino que incluso las acentuó aún más. Como reacción contra la Enmienda, los estados sudistas aprobaron *Black Codes* [códigos o leyes para negros] en los que, como en sus precedentes británicos o españoles, se limitaban sus derechos y libertades. Por ejemplo, no se les permitía votar ni ser jurados en los juicios, se les impedía testificar en juicios contra blancos, o portar armas, o incluso defenderse si eran atacados por una persona blanca; también se les prohibía tener o alquilar propiedades, o trabajar en ocupaciones que no fueran la agricultura o el servicio doméstico.

Otras leyes discriminatorias contra los negros eran más sutiles, y al mismo tiempo mucho más péfidas, como las leyes contra los vagabundos, que, alegando que no tenían ocupación ni residencia conocida, condenaban a trabajos forzados a los negros a los que se encontrase viajando por una región donde tales leyes estuvieran vigentes; o las leyes de aprendizaje, que obligaban a los huérfanos de los antiguos

esclavos a trabajar gratis para los que habían sido los amos de sus padres; o las leyes que impedían los matrimonios interraciales; y así muchas más.

Como se ha indicado en el Tema 4, hasta 1868 la posición del Tribunal Supremo respecto al *Bill of Rights* había sido, en general, restrictiva (como en gran medida así lo



<http://www.loc.gov/pictures/item/98513794/>
Thomas Nast - 1868

seguiría siendo, y por muchos años, a pesar de la ratificación de esta Decimocuarta Enmienda). Para el Tribunal, el *Bill of Rights* obligaba únicamente al gobierno federal, pero no a los estados. Ya en la resolución *Barron v. Baltimore*, de 1833, el *Chief Justice* John Marshall había determinado que la cláusula de Quinta Enmienda “no se expropiará la propiedad privada para uso público sin una justa indemnización” no obligaba a las administraciones locales –en este caso no obligaba al Ayuntamiento de la ciudad de Baltimore a indemnizar a John Barron por los daños causados a su propiedad como resultado de unas obras realizadas por el Ayuntamiento y que la habían hecho inservible– porque, sostenía Marshall, la declaración federal de derechos sólo era de obligado cumplimiento para el gobierno federal.

En 1866, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la denominada *Civil Rights Act* [ley de los derechos civiles] que, además de otros derechos, atribuía la ciudadanía a

toda persona que hubiera nacido en los Estados Unidos, con lo que, indirectamente, se garantizaba la ciudadanía a los antiguos esclavos. Pero se temía que el Tribunal Supremo la declarase inconstitucional –por ser contraria a *Dred Scott*, todavía el *precedent* [jurisprudencia obligatoria] en vigor– o que, como ley ordinaria que era, un futuro Congreso, con otros valores políticos y sociales, la modificara o revocara. Para evitar que esto ocurriera, el 13 de junio de 1866 el Congreso propuso a los estados la Decimocuarta Enmienda.

La ratificación de esta Enmienda no estuvo libre de polémica, pues durante ese proceso los estados de Ohio y de New Jersey retiraron las ratificaciones que ya habían enviado con anterioridad, haciendo que la proclamación de la Enmienda se tuviese que posponer hasta el 28 de julio de 1868, cuando por fin la ratificaron los otros dos estados necesarios para alcanzar el requisito de “tres-cuartos” establecido en la Constitución. (Ohio y New Jersey finalmente ratificaron de nuevo la Enmienda ... ien 2003!)

Actualmente la Decimocuarta Enmienda es una de las más citadas por el Tribunal Supremo a la hora de resolver conflictos relacionados con los derechos fundamentales de los individuos, pues contiene algunas de las cláusulas más importantes en el derecho norteamericano. En su primera sección la Enmienda contiene las siguientes cinco cláusulas:

- *Citizens Clause* [cláusula del derecho de ciudadanía],
- *Due Process Clause* [cláusula del derecho al proceso legal debido],
- *Equal Protection Clause* [cláusula del derecho a la igual protección de las leyes],
- *Privileges or Immunities Clause* [cláusula de los privilegios o inmunidades de los ciudadanos], e
- *Incorporation Clause* [cláusula de la incorporación de los derechos del *Bill of Rights* a los ordenamientos constitucionales estatales].

(El significado de algunas de estas cláusulas se desarrolla brevemente en el Tema 7.)

Aunque una lectura rápida del texto –“Ningún estado promulgará ni hará cumplir ninguna ley que limite los privilegios o las inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos”– daría a entender que el propósito de la Enmienda era, simple y llanamente, extender a los ordenamientos estatales la obligación de respetar los derechos y libertades contenidos en el *Bill of Rights*, la “incorporación” –casi– total sólo se ha alcanzado ya bien entrado el siglo XX.

En un principio las resoluciones del Tribunal Supremo respecto a la Decimocuarta Enmienda fueron, una tras otra, restrictivas respecto a los derechos que la enmienda pretendía garantizar. En *Slaughter-House Cases*, en 1873, el Tribunal negó flagrantemente la evidencia de la integración de los derechos del *Bill of Rights* en los ordenamientos estatales. En dicha resolución el Tribunal concluyó, sorprendentemente, que había dos ciudadaníaes distintas, una federal y otra estatal, y que éstas eran además independientes la una de la otra, pues los derechos conforme a la primera nada tenían que ver con los derechos de la segunda, y que los “privilegios o inmunidades” a que se refería la Enmienda era tan sólo los exigibles a los Estados Unidos (al gobierno federal), y en ningún caso a los estados. Además, continuaba el ponente, estaba claro que el propósito de la Enmienda era, simplemente, conceder la ciudadanía a los negros.

Tres años después, en *United States v. Cruikshank, et al.*, el Tribunal resolvió que “la Enmienda XIV no permite que un estado prive de la vida a las personas sin el debido proceso legal, pero no añade nada sobre los derechos de unos ciudadanos respecto a otros”. A una conclusión similar llegó el Tribunal en la resolución sobre los *Civil Rights Cases*, de 1883, en la que se declaraba inconstitucional la *Civil Rights Act* de 1875 por invadir dicha ley una potestad estatal al intentar el Congreso prohibir y penar directamente las violaciones, hechas por particulares, de los derechos contenidos en la Enmienda.

A pesar de la mencionada aparente claridad de la Enmienda, el Tribunal tardó más de 50 años en revocar, en *Gitlow v. New York*, de 1925, la doctrina establecida en *Barron v. Baltimore* sobre la obligación de los estados de cumplir el *Bill of Rights*. Pero fue sólo después de la segunda guerra mundial cuando el Tribunal Supremo comenzó a interpretar la Decimocuarta Enmienda más amplia y generosamente. En 1954 reconoció en *Brown v. Board of Education of Topeka* que la segregación racial *de jure* en las escuelas era una violación de la Cláusula de Igual Protección de esta Enmienda. En 1964, miembros del Ku Klux Klan asesinaron en Mississippi a tres activistas a favor de los derechos civiles. Cuando los asesinos fueron juzgados, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos estableció, en *United States v. Price, et al.*, de 1966, que los derechos recogidos en el *Bill of Rights* eran oponibles no sólo frente al estado y sus oficiales, sino también frente a aquellos ciudadanos particulares que violaran derechos fundamentales mientras participaran en actividades oficiales, invalidando así la doctrina establecida 90 años antes en *United States v. Cruikshank, et al.* (Respecto a los demás derechos, recuérdese del Tema 4 la relación de sentencias que han ido “incorporando” derechos del *Bill of Rights* así como los derechos todavía no incorporados.)

Además de las ya mencionadas, la Decimocuarta Enmienda contiene otras tres cláusulas de carácter claramente “reconstructivo”, en las que se castigaba, reduciéndoles proporcionalmente la representación en el Congreso, a los estados que impidiese el sufragio a los “varones mayores de veintiún años”; se pretendía asimismo impedir que los políticos secesionistas continuasen en puestos de influencia, pero se perdonaba a quienes el Congreso considerase que habían renunciado a sus creencias secesionistas y esclavistas; también se repudiaba la deuda incurrida por los gobiernos de los estados confederados durante la secesión y la guerra civil.

LA TERCERA ENMIENDA DE LA RECONSTRUCCIÓN: EL VOTO Y LA RAZA

A pesar de las dos Enmiendas anteriormente citadas y de la *Civil Rights Act* de 1866, en 1869 los estados sudistas continuaban denegando a sus ciudadanos negros el derecho a votar mediante todo tipo de leyes y triquiñuelas. Los antiguos estados de la Confederación preferían antes las penalizaciones que imponía la Decimocuarta Enmienda que permitir el sufragio de los negros. Para intentar corregir esa situación, el Congreso aprobó la Decimoquinta Enmienda que explícitamente prohibía denegar dicho derecho por ser negro o haber sido esclavo, y el 26 de febrero de 1869 la presentó a los estados para su ratificación, siendo adoptada en menos de un año. (Recuérdese

que los estados del sur estaban entonces gobernados por militares del ejército de los Estados Unidos y sujetos a ley marcial.)

Muchos estados –tanto del norte como del sur– encontraron sin embargo otras razones para poder “denegar o limitar el derecho de los ciudadanos”, como, por ejemplo, exigiendo pruebas de alfabetización para poder votar, o instituyendo impuestos especiales –*poll taxes*– que había que pagar para poder votar (y que los negros, como clase menos pudiente, tenían más dificultades para pagar), o recurriendo a trucos como no anunciar la ubicación de los colegios electorales, o, en fin, acudiendo al simple ejercicio de la violencia contra los negros que pretendían ejercer su derecho al voto.

LA SECESIÓN DE LOS ESTADOS – *TEXAS v. WHITE*

Como había hecho en los antiguos casos de *Marbury v. Madison* o *McCulloch v. Maryland*, el Tribunal Supremo aprovechó una vez más una demanda casi irrelevante para establecer un principio constitucional fundamental. La ocasión en este caso era recuperar unos bonos del tesoro; pero el Tribunal Supremo de los Estados Unidos aprovechó para establecer que los estados no podían separarse de la Unión mediante ningún tipo de resolución legislativa o ejecutiva de sus propios gobiernos. Ni siquiera Texas, que era el único estado que, habiendo sido anteriormente una nación independiente –la República de Texas–, se había unido a los Estados Unidos de forma libre y voluntaria, podía más tarde decidir separarse de ellos unilateralmente. Una vez adherido, ningún estado podía después cambiar de opinión y, mediante una ley de su órgano legislativo o un decreto de su ejecutivo, salirse de la Unión. Dicha ley y dicho decreto, aunque hubieran sido ratificados por todos los ciudadanos del estado, serían nulos de pleno derecho, como igualmente pasaban a serlo todas las demás leyes y demás decretos que posteriormente se hubieran dictado a su amparo.

Como sabemos, el Estado de Texas fue uno de los que se separaron de la Unión en 1861. En aquel momento la Hacienda de Texas poseía diez millones de dólares en bonos del tesoro de los Estados Unidos. Texas había recibido los bonos cuando se adhirió a la Unión en 1845, como compensación por haberse avenido a modificar sus fronteras y renunciar a ciertos territorios en disputa. Al desencadenarse la guerra civil, el gobierno de Texas decidió vender parte de los bonos para financiar con ellos al ejército confederado; pero el gobierno de los Estados Unidos publicó un Manifiesto declarando ilegal la compra de dichos bonos. A pesar de ello, Texas consiguió vender subrepticamente bonos por valor de un millón de dólares a George W. White y John Chiles, quienes a su vez los revendieron a otros inversores.

Una vez finalizada la guerra, el nuevo gobierno de Reconstrucción establecido en Texas decidió demandar ante el Tribunal Supremo a los compradores de los bonos para que los devolvieran por haber sido su venta ilegal.

El Tribunal Supremo consideró que la venta de los bonos había sido nula por haber sido su fin ilícito –la rebelión contra los Estados Unidos– y por tanto sus compradores debían devolver al Estado de Texas bien los bonos o el valor de la venta de aquéllos que se hubieran vendido a terceros de buena fe.

Pero como en muchas otras resoluciones del Tribunal Supremo, lo más

relevante de ésta no fue la condena a devolver los bonos, sino el resto de las opiniones jurisprudenciales que la acompañaban. Así, el Tribunal Supremo establecía que

“la Unión de los Estados no fue nunca un trato puramente artificial. Comenzó entre las colonias y creció en base a un origen común, simpatías mutuas, principios de familia, intereses similares y conexiones geográficas. Fue confirmada y reforzada por las necesidades provocadas por la guerra [de la independencia] y recibió su forma y carácter definitivos y fue sancionada por los *Artículos de Confederación*. Éstos declararon solemnemente ser la Unión perpetua; y cuando estos *Artículos* resultaron ser inadecuados a las exigencias del país, se ordenó a la Constitución «formar una Unión más perfecta». Es difícil expresar más claramente que con estas palabras la idea de unidad indisoluble. ¿Qué puede haber más indisoluble que una Unión perpetua hecha más perfecta?”

Es decir, los estados, una vez firmada su adhesión a la Constitución, no podían separarse de los Estados Unidos unilateralmente. Incluso en el caso de Texas, cuya relación con la Unión podía considerarse más singular que las de los demás estados pues no era uno de los estados originarios, como por ejemplo Georgia o South Carolina, ni se había formado como parte del proceso de crecimiento en los Territorios de los Estados Unidos, como Mississippi, ni los Estados Unidos lo habían comprado a una potencia extranjera, como había sido el caso de Louisiana o Florida. Antes de su anexión a los Estados Unidos en 1845, Texas era una república independiente cuyos habitantes consideraron en aquel momento más conveniente optar por la anexión a los Estados Unidos que permanecer soberanos pero sujetos al continuo acoso de Méjico, del que se habían separado por la fuerza en 1836. El Tribunal consideró que

“cuando Texas se convirtió en uno de los Estados Unidos, se adhirió a un acuerdo indisoluble [...] El acto que consumó su admisión en la Unión fue más que un pacto; fue la incorporación de un nuevo miembro al cuerpo político. Y fue definitivo. La unión entre Texas y los otros estados fue tan completa, tan perpetua y tan indisoluble como la unión entre los estados originarios”.

Por tanto,

“Considerados como actos realizados bajo la Constitución, el decreto de secesión, adoptado por la convención de Texas y ratificado por la mayoría de sus ciudadanos, así como todos los actos de su órgano legislativo adoptados con el fin de dar efecto a tal decreto, eran nulos de pleno derecho”.

Las únicas formas que el Tribunal consideraba posibles para que un estado se separase de la Unión eran “mediante la revolución” –pues de otra forma se hubiese negado la legitimidad de la propia revolución americana– “o mediante el consentimiento de [todos] los estados”.

EL BLOQUEO JURISPRUDENCIAL DE LA DECIMOCUARTA ENMIENDA – *SLAUGHTER-HOUSE CASES*

A los pocos años de adoptada la Decimocuarta Enmienda, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos concluyó en la resolución *Slaughter-House Cases* que, independientemente de lo que el texto de la Enmienda diese a entender, los privilegios

o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos no eran de aplicación a los estados.

A mediados del siglo XIX había en las proximidades de la ciudad de New Orleans un millar de mataderos que sacrificaban anualmente más de 300.000 reses. Dado que la zona carecía de los adecuados servicios de saneamiento, la ciudad estaba continuamente infectada por los restos de las reses sacrificadas, haciendo que las condiciones sanitarias en la zona fueran sórdidas y se sufrieran frecuentes brotes de cólera, fiebre amarilla, malaria y otras enfermedades epidémicas.

Para resolver esta situación, el órgano legislativo del Estado de Louisiana aprobó una ley que obligaba a concentrar todos los mataderos en un único complejo industrial, que se concedía en monopolio durante 25 años a una compañía, *The Crescent City Live-Stock Landing and Slaughter-House Company*. Ésta no actuaba como matadero por sí misma, sino que sólo gestionaba el alquiler de espacio a otros matarifes, no permitiéndoseles a éstos tener mataderos en ninguna otra parte de la región.

Varios grupos de matarifes denunciaron a la compañía y al Estado de Louisiana por considerar que, al conceder éste tal monopolio, se habían violado sus derechos protegidos por la Decimocuarta Enmienda, pues al obligarles a cerrar sus propios mataderos se les privaba del derecho a ganarse el sustento, derecho que era uno de los “privilegios o inmunidades” garantizados por la sec. 1 de la Enmienda.

El Tribunal resolvió, por una mayoría de 5 votos a 4, que el Estado de Louisiana no había infringido la Enmienda porque los derechos que ésta protegía eran sólo los derechos federales, pero no los estatales. El Tribunal, en una interpretación un tanto extraña de la conjunción copulativa, entendía que la frase “Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción son ciudadanos de los Estados Unidos Y del estado en que residan” (énfasis propio) implicaba la existencia de dos ciudadanía, la federal y la estatal, “distintas una de otra y que dependían de diferentes características y circunstancias del individuo”; y que “los privilegios e inmunidades a los que los demandantes se referían eran los de los ciudadanos de los Estados Unidos, no los de los ciudadanos de los estados”. Por lo que los privilegios protegidos por el gobierno federal no eran de aplicación a los estados, como tampoco lo era la Decimocuarta Enmienda. Es más, el Tribunal declaraba que esta Enmienda simplemente “revocó la resolución *Dred Scott* al hacer a todas las personas nacidas en los Estados Unidos, y sujetas a su jurisdicción, ciudadanos de los Estados Unidos”, y concluía que “no hay duda que el propósito de la Enmienda era establecer la ciudadanía de los negros” (y no la ciudadanía de todas las personas como el “todas” inicial del texto de la Enmienda haría pensar). Por tanto, al conceder el monopolio a la *Crescent City Live-Stock*, el Estado de Louisiana no había infringido la Decimocuarta Enmienda porque no había violado ningún derecho estatal, y los del *Bill of Rights* no eran defendibles frente al estado.

LA DISCRIMINACIÓN RACIAL – CIVIL RIGHTS CASES

En esta resolución de 1883 se acumulaban, bajo el nombre común de *Civil Rights Cases*, cinco procedimientos contra una ley del Congreso conocida como la *Civil Rights*

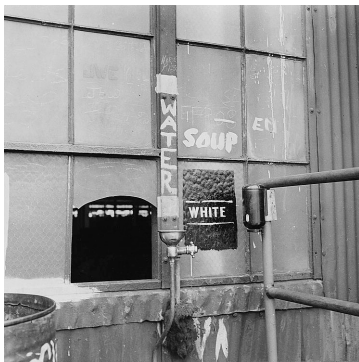
Act [ley de los derechos civiles] por considerar que violaba la Constitución.

En 1875, para eliminar las continuas situaciones de discriminación racial que se daban en ferrocarriles, hoteles, espectáculos, etc., el Congreso de los Estados Unidos aprobó la mencionada ley, cuya primera sección establecía que

“todas las personas en la jurisdicción de los Estados Unidos tienen derecho al total e igualitario disfrute de los alojamientos, usos, servicios y privilegios de posadas, transportes públicos por tierra o por mar, teatros y otros lugares de entretenimiento público, sujetos solamente a las condiciones y limitaciones fijadas por ley y aplicadas por igual a los ciudadanos de cualquier raza y color, sin consideración por cualquier condición anterior de servidumbre”,

y la segunda sección fijaba determinadas penas y multas por las violaciones de la sección anterior. A pesar de la citada ley, los casos de discriminación contra los negros siguieron siendo la realidad común en todos los estados.

Cinco situaciones discriminatorias llegaron en apelación hasta el Tribunal Supremo de los Estados Unidos –dos denuncias por negar alojamiento en hoteles a personas de raza negra, una denuncia por no permitir a una persona de raza negra el acceso a un palco en un teatro de San Francisco, otra por no permitir a una persona (sin identificar la raza) la entrada a un teatro de New York, y una querrela por no permitir acceder al vagón “reservado para damas” a una señora de raza negra–, recursos que el Tribunal acumuló en una sola resolución.



<http://www.loc.gov/pictures/resource/cph.3c31028>

estados, no siendo su objeto [prohibir] la violación de derechos constitucionales por particulares”. Además, continuaba el Tribunal, la Enmienda XIII prohíbe cualquier forma de esclavitud; pero no prohíbe la discriminación racial, por lo que el Congreso no se puede apoyar en esa enmienda para legislar contra ningún tipo de discriminación.

Para el Tribunal, la Decimocuarta Enmienda autorizaba al Congreso de los Estados Unidos a tomar las medidas correctoras que considerase oportunas contra las legislaciones estatales que fueran en contra de los derechos



<http://www.loc.gov/pictures/resource/ppmsc.00197/>
Marion Post Wolcott, 1939

Memphis, Tennessee, 1939

El Tribunal Supremo estableció (por una mayoría de 8 votos a 1) que “lo que prohíbe [la Enmienda XIV] son determinadas acciones de los



<http://www.loc.gov/pictures/resource/fsa.8a41396>

protegidos en la Enmienda: ciudadanía, privilegios o inmunidades, proceso debido, etc. Pero no le autorizaba a legislar lo que se consideraran competencias estatales, en



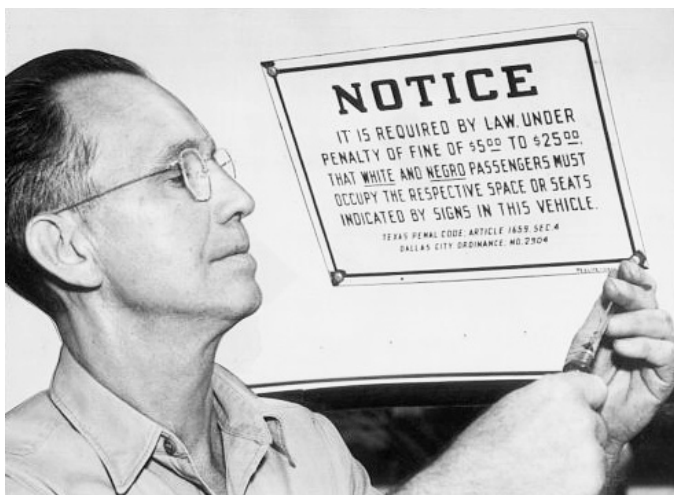
WhiteLadiesOnly_00198v.jpg <http://www.loc.gov/pictures/resource/ppmsc.00198>

particular hacer que sus ciudadanos respetasen tales derechos, porque si así fuera la Enmienda dejaría vacía de contenido la potestad legislativa de los estados. Y puesto que eso era lo que hacía la *Civil Rights Act* al establecer penas y multas por actos de discriminación llevados a cabo por particulares, el Tribunal declaraba “que las secciones 1ª y 2ª de la ley del Congreso del 1 de marzo de 1875, titulada «Una ley para proteger

los derechos civiles y legales de todos los ciudadanos» son inconstitucionales y nulas”.

“IGUALES PERO SEPARADOS” – *PLESSY v. FERGUSON*

Como hemos visto en el caso anterior, a finales del siglo XIX la segregación entre razas seguía siendo la situación predominante en todos los Estados Unidos. Las enmiendas de la Reconstrucción habían intentado corregir esa situación –acentuada en los estados



<http://www.loc.gov/pictures/item/2005676947/>

Dallas, Texas - 25 de abril, 1956

sudistas como una contra-reacción a su derrota en la guerra civil y a la manumisión de sus esclavos– pero muy pronto varias resoluciones del Tribunal Supremo sirvieron para restablecer la discriminación racial a sus límites más injustos. Una de esas resoluciones fue *Plessy v. Ferguson*, de 1896.

Para poder impugnar por inconstitucional una ley del Estado de Louisiana que obligaba a los ferrocarriles que operaban dentro del

estado a practicar la segregación racial en sus vagones, un ciudadano negro llevó a cabo un acto de rebeldía civil, negándose a abandonar un vagón reservado para pasajeros blancos, y forzar así el ser juzgado y condenado en aplicación de la disputada ley estatal.

Homer Plessy, ciudadano del Estado de Louisiana, compró en 1892 un billete de tren de primera clase y, cuando se sentó en el vagón reservado “sólo para blancos”,

el revisor le mandó salir diciéndole que se buscara un asiento en el vagón para negros ya que, a pesar de su aspecto aparentemente blanco (pues Plessy tenía siete bisabuelos blancos y tan sólo uno negro), oficialmente estaba considerado como mulato y no como blanco.

Plessy se negó a cambiarse de asiento por lo que le echaron a la fuerza del tren y le condenaron a una pena de prisión por haber infringido la ley de Louisiana de 1890



<http://www.loc.gov/pictures/resource/ppmsc.00199/>

que exigía a las compañías ferroviarias que proporcionasen vagones “iguales” –al menos en teoría– para que los blancos y los negros viajaran “separados”, y condenaba a pena de cárcel a quienes se negasen a hacerlo.

En una resolución por mayoría de 7 votos a 1 (uno de los nueve *Justices* no participó en ella), el Tribunal Supremo determinó que las leyes estatales que obligaban a la separación racial no eran inconstitucionales, como argumentaba Plessy. Según el Tribunal, la ley de Louisiana no invadía la potestad federal sobre el comercio interestatal (de las que formaban parte los ferrocarriles en su conjunto); ni violaba la Decimotercera Enmienda que había abolido la esclavitud, pues el Tribunal ya había indicado en 1873, en *Slaughter-House Cases*, que

“esa enmienda no era suficiente para proteger a la raza de color de las leyes aprobadas en los estados del sur que imponían a la raza de color pesadas desventajas y cargas y limitaban sus derechos en la búsqueda de la vida, la libertad y propiedad”;

ni la Decimocuarta Enmienda que había otorgado la ciudadanía a los negros y prohibido a los estados aprobar leyes que privaran a los negros de sus derechos constitucionales, pues el Tribunal opinaba que

“el propósito de la [Decimocuarta] Enmienda era sin duda imponer, entre las dos razas, la más absoluta igualdad ante la ley; pero, en la práctica, no podía haber sido su fin abolir las diferencias fundamentadas en el color o imponer una igualdad social – en un sentido distinto al político– o que las dos razas se mezclaran en una forma que

no fuera aceptable a alguna de ellas. Las leyes que permiten, e incluso exigen, su separación en lugares en los que pudieran entrar en contacto una con la otra, no implican necesariamente la inferioridad de una raza respecto de la otra, y se ha considerado generalmente, si no universalmente, que dichas leyes son la competencia de los órganos legislativos de los estados como parte del ejercicio de su poder de policía”.

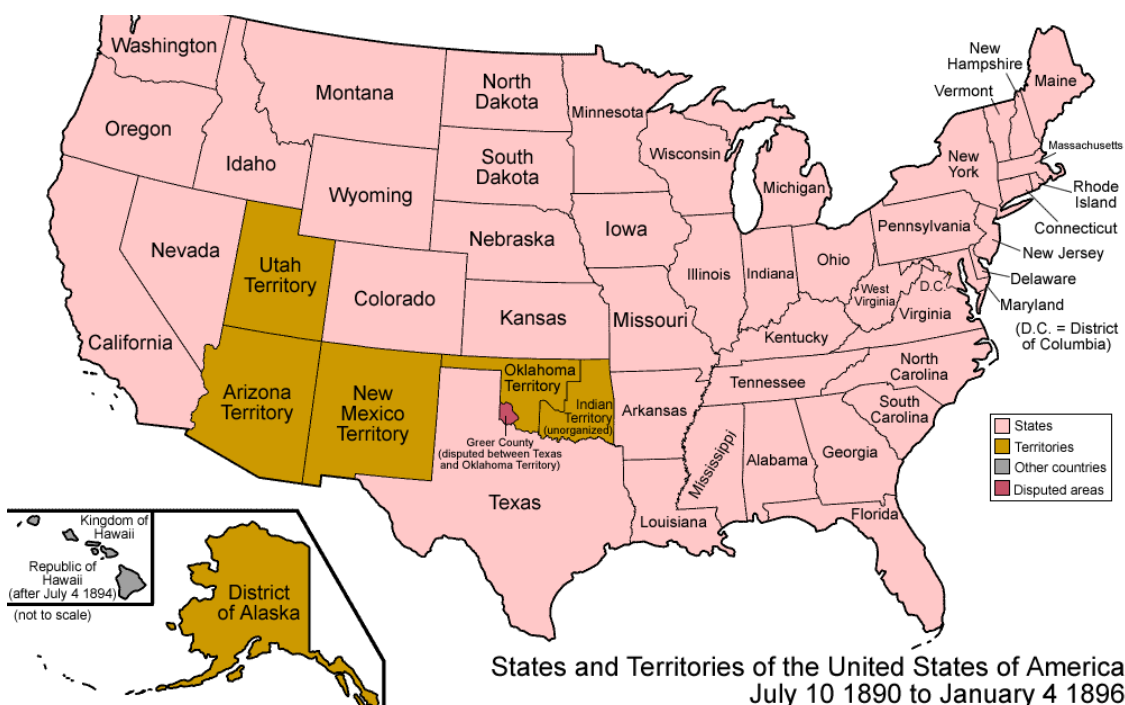
La doctrina de “iguales pero separados”, por el contrario, era, en opinión del Tribunal, la forma más razonable de interacción entre las razas, dados los prejuicios sociales del momento, pues

“una ley que simplemente supone una distinción legal entre las razas blanca y negra – distinción que se fundamenta en el color de las dos razas y que debe existir para siempre mientras los hombres blancos se distinguen de otras razas por el color– no tiende a destruir la igualdad legal de las dos razas ni a restablecer el estado de servidumbre involuntaria”.

En el único voto particular de la resolución, *Justice* John Harlan denunciaba que

“la raza blanca se considera la raza dominante en este país [...] Pero para la Constitución, a los ojos de la ley, no hay en este país una clase superior, dominante, dirigente, de ciudadanos [...] Nuestra Constitución es daltónica, y ni sabe ni tolera clases entre sus ciudadanos [...] En mi opinión”, decía Harlan, “esta resolución tomada hoy será considerada con el tiempo tan perniciosa como la que tomó este Tribunal en el caso *Dred Scott*”.

Pocos años después, en 1899, el Tribunal Supremo extendía mediante la resolución *Cumming v. Richmond County Board of Education*, el mismo principio de “iguales pero separados” a la segregación en las escuelas. Esta doctrina fue considerada la constitucionalmente válida en los Estados Unidos hasta que en 1954 el Tribunal la revocara en la resolución de *Brown v. Board of Education*.



http://en.wikipedia.org/wiki/File:United_States_1896-01-1896-05.png
 User:Golbez/GNU Free Documentation License